

*Nota sobre la traducción*

La versión original de esta moción es el texto redactado en inglés que, una vez publicado, estará disponible en <http://gns0.icann.org/resolutions/>. En el caso de que se produzca, o se crea que exista, una diferencia de interpretación entre este documento y el texto original, prevalecerá el original en inglés.

[End of Note]

Considerando que, cada vez se utilizan más cambios de DNS "fast flux" para cometer delitos y frustrar los esfuerzos por hacer cumplir la ley y luchar contra las infracciones, y los delincuentes modifican rápidamente las direcciones IP y/o los servidores de nombres para evitar la detección y el cierre de su sitio web fraudulento;

Considerando que, el Comité asesor sobre seguridad y estabilidad ha informado de esta tendencia en su Boletín SAC 025, con fecha de enero de 2008:

<http://www.icann.org/committees/security/sac025.pdf/>

Considerando que, el Boletín de SSAC describe los aspectos técnicos del alojamiento fast flux, explica el modo en que el DNS se utiliza para secundar actividades delictivas, trata los métodos actuales y los posibles para mitigar estas actividades y recomienda que las entidades correspondientes consideren políticas que podrían implantar métodos disponibles en todo el mundo para todos los registrantes, proveedores de servicios de Internet, registradores y registros,

Considerando que, la GNSO resolvió el 6 de marzo de 2008 solicitar un Reporte de problemas al personal de ICANN, para considerar el Boletín SAC y trazar los posibles pasos para el futuro del desarrollo de las políticas de la GNSO diseñadas para mitigar la capacidad actual de los delincuentes para explotar el NS mediante cambios de servidor de nombres y/o de IP "fast flux";

Considerando que, el personal de ICANN ha preparado un Reporte de problemas fechado el 25 de marzo de 2008,

<http://gns0.icann.org/issues/fast-flux-hosting/gns0-issues-report-fast-flux-25mar08.pdf>, recomendando que la GNSO patrocine más investigaciones para desarrollar pautas de prácticas recomendadas sobre el alojamiento fast flux, y para proporcionar datos a fin de contribuir en el desarrollo de políticas y arrojar luz sobre las posibles opciones de tales políticas;

Considerando que, ICANN debería considerar si debería animar a los operadores de registro y los registradores a tomar medidas para contribuir a reducir los daños causados por los ciberdelincuentes, restringiendo la eficacia de estos asaltos a alojamiento fast flux.

El Consejo de GNSO RESUELVE:

Iniciar un proceso de desarrollo de política exclusivamente sobre los temas que se consideran dentro del alcance del Reporte de problemas.

Moción de la GNSO 20080508-3 - Alojamiento fast flux

ES

*Moción aprobada con un 33% de los votos a favor*